



Comité Municipal Electoral

Villa Juárez, S.L.P.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL

En el Municipio de Villa Juárez, S.L.P., siendo las 17:44 horas del día 13 del mes de Febrero del año 2015 dos mil quince, los miembros del Comité Municipal Electoral se reunieron en la sala de juntas de dicho organismo, ubicado en la calle Francisco González Bocanegra, No. 525 , Barrio San Rafael, en virtud de que con fundamento en los artículos 113, 115, fracción III y 116 de la Ley Electoral vigente en el Estado; 16 y 23 del Reglamento de Sesiones de los Organismo Electorales, fueron convocados por su Presidente a SESIÓN ORDINARIA conforme al siguiente Orden del Día:

Lectura de oficios relativos a sustitución de representantes de partido.

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, del quórum y de la validez de la sesión;
2. Lectura del acta de la sesión anterior para su discusión, adición, modificación y/o aprobación en su caso;
3. Desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día de la sesión.
 - a) Lectura de la correspondencia recibida.
 - b) Propuesta de modificación del Calendario de Sesiones (sesión del 26 de Marzo).
 - c) Información sobre resultados de Candidaturas Independientes.
 - d) *CAPITULO III. Del registro de candidatos.*
 - e) Entrega de hoja de requisitos para el registro de candidatos.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Clausura de la sesión.

No contando con oficios relativos a sustitución de representantes de partido y Habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los Consejeros Ciudadanos: C. Silvestre Martínez Galván, C. Rubén Alvarado Vázquez, C.M^a Guadalupe

M^a Guadalupe Rodríguez

Ruben Alvarado

Ana M. Guerrero R.

Rodríguez Gallardo, C. Cristóbal Meza Almazán, C. Ana María Guerrero Ramírez. C. Alba Esther Sánchez Rodríguez, , la C. Lic. Condina Cervantes Torres representante del Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Francisco Martínez Martínez representante del Partido Conciencia Popular, C. María del Socorro Anguiano Blanco representante del Partido Verde Ecologista, C. Jesús Ruiz Castillo representante suplente del Partido Acción Nacional, (estos dos últimos representantes incorporándose un poco después de haber iniciado la sesión) y la Secretaria Técnica, la C. Hilda Guevara Méndez, se declaró que se encontraban presentes la mayoría de los integrantes de este organismo electoral, por lo tanto existió quórum, y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomaron son válidos. Habiéndose iniciado la Sesión, se procedió al desahogo del orden del día, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Por lo que hace al punto segundo del Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos el Acta de Sesión ordinaria de fecha 23 de enero del 2015.

Segundo. En el punto tercero del desahogo de los asuntos a tratar en el orden del día:

a).- No teniendo correspondencia recibida para dar a conocer se pasa al siguiente punto.

b).-El consejero Presidente hace la propuesta de modificación o ratificación de la fecha de la sesión ordinaria del 26 de marzo en virtud de que queda dentro del plazo para la recepción de solicitudes para el registro de candidatos.

El Representante del Partido Acción Nacional C. Jesús Ruiz Castillo propone sea modificado y la representante del Partido Revolucionario Institucional, Lic. Condina Cervantes Torres apoya dicha propuesta, por parte de los consejeros la C. Alba Esther Sánchez Rodríguez también propone sea modificado. Acto seguido se somete a votación estando de acuerdo por unanimidad de votos en que sea modificado el calendario de sesiones. Quedando de la siguiente forma: **la sesión del día 26 de marzo se llevara a cabo el día 20 del mismo mes.**

c).- En lo que se refiere a candidaturas independientes, se da a conocer que los aspirantes a candidatos independientes para el cargo de gobernador no contaron con el respaldo ciudadano requerido, por lo tanto no se contara con registro de candidato independiente a la Gubernatura del estado.

En lo que se refiere a los Ayuntamientos solo obtuvieron el respaldo ciudadano los candidatos de los municipios de: Cárdenas, Ciudad del Maíz y Ébano, dentro de este mismo punto se da a conocer la certificación realizada a las 00:01 hrs, del 30 de enero por este Comité para informar al CEEPAC que al termino del plazo determinado no se encontraba persona alguna para brindar apoyo ciudadano a los candidatos independientes, así como la certificación donde se informa que durante el periodo del primero de diciembre del 2014 al 29 de enero del 2015 no se recibió ningún apoyo ciudadano.

d).- **CAPITULO III.** Como un primer acercamiento al registro de candidatos para que los representantes den a conocer a su partido los tiempos, fechas y requisitos necesarios para la solicitud de registro de candidato se analizaron los siguientes Artículos de la ley Electoral del Estado: 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 298, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314 y 315 .

e).- Se hace entrega de una hoja con los requisitos para el registro de candidato, haciendo hincapié de que puede haber modificaciones y que posteriormente se les hará llegar la lista definitiva que emita el Consejo Estatal Electoral y de Participación ciudadana.

Tercero. En lo que hace al punto cuatro, no existió ningún asunto general a tratar y

Cuarto. En el punto cinco, no habiendo nada mas que abordar, se declaró concluida la sesión, siendo las 19:16 horas del día 13 del mes de Febrero del año dos mil quince, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos aquí tomados.

Ruben Alvarado

**C. RUBEN ALVARADO VAZQUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

M^o Guadalupe Rodriguez

**C. M^a. GPE. RDZ. GALLARDO
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. CRISTOBAL MEZA ALMAZAN
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. ALBA ESTHER SANCHEZ RODRIGUEZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

Ana M. Guerrero
**C. ANA MARIA GUERRERO RAMIREZ
CONSEJERO CIUDADANO PROPIETARIO**

[Signature]
**C. HILDA GUEVARA MENDEZ
SECRETARIA TECNICA**

[Signature]
**C. SILVESTRE MARTINEZ GALVAN
CONSEJERO PRESIDENTE**



Comité Municipal Electoral
Villa Juárez, S. L. P.